



INFORME QUE REALIZA LA OFICINA TÉCNICA DE
LA MANCOMUNIDAD CABO DE PEÑAS, POR
ENCARGO DEL AYUNTAMIENTO DE CARREÑO.

EXPEDIENTE: 2904/2024

**ASUNTO: INFORME SOBRE NECESIDAD E
IDONEIDAD DEL CONTRATO.**

INFORME TÉCNICO

Por encargo de la Concejalía de Medido Rural y Pesca se ha procedido a la elaboración del documento técnico MEMORIA VALORADA DE LOS TRABAJOS DE REBACHEO DE LAS VÍAS PÚBLICAS DEL CONCEJO DE CARREÑO – ANUALIDAD 2024, teniendo como ámbito territorial el municipio de Carreño, en esta provincia de Asturias.

Surge la necesidad de la inquietud manifestada desde la citada concejalía, que trata de dar respuesta a las quejas y sugerencias de las asociaciones vecinales y otros particulares, que observan el deficiente estado que presenta una parte importante de la red viaria de propiedad municipal.

Se justifica la necesidad de este contrato por la extensa red viaria municipal, que imposibilita atender con medios propios la totalidad de las labores de mantenimiento y menos aún de las reparaciones por averías u otras urgencias.

Las peculiaridades del municipio de Carreño consecuencia de su localización en la rasa costera central de Asturias y la diversidad de actividades que se desarrollan en su ámbito territorial, entre los que destacan el residencial, industrial y agroforestal, someten a la red viaria a un uso intensivo, que supone en la práctica un acortamiento de la vida útil de la infraestructura, fenómeno que se acelera debido a la antigüedad de los caminos y en algunos casos al deficiente dimensionamiento del paquete de firme que en su día no se proyectó en base al tráfico que actualmente soporta.

Tiene por objeto esta obra proceder a la reparación del firme y en su caso del paquete de firme en zonas puntuales y tramos de la red viaria municipal, que debido a su antigüedad, tipología de tráfico mixto - rural con elevado porcentaje de tráfico pesado y ordinario con una elevada intensidad incrementada en época estival al tratarse de un municipio costero – presenta un importante desgaste, manifestado en numerosos baches y tramos agotados estructuralmente.



El conjunto de actuaciones conforman "obra completa" y tienen como finalidad mejorar el viario municipal en las zonas puntuales y tramos de actuación, lo cuales quedan identificados, descritos y valoradas en el documento técnico reseñado.

Se justifica la consideración de "obra completa" en la economía de costes que supone ofertar un volumen de obra que permita al contratista desplegar medios materiales, humanos y maquinaria ajustados cumpliendo el plazo de ejecución establecido. Dividir la obra supondría penalizar económicamente a la administración, pues a menor cantidad de obra aumenta el precio de cada unidad de obra a ejecutar, además de precisar de mayor despliegue administrativo y técnico para atender la preparación y desarrollo del contrato, sin que por ello se consiguiera mejor calidad en su realización.

Tiene la obra código CPV 45233200-1 TRABAJOS DIVERSOS DE PAVIMENTACIÓN según recoge el Reglamento CE 213/2008 de la Comisión.

La tipología de la obra requiere de una especialización que supera la disposición de medios materiales y humanos con que cuenta el Ayuntamiento de Carreño. De la insuficiencia de medios surge la necesidad de contratar.

El documento técnico elaborado ha de permitir la libre concurrencia de aquellas empresas que por su especialización puedan garantizar una óptima ejecución, pues cuenta con descripción detallada de las diferentes unidades de obra, su valoración y localización geográfica mediante planos de localización, así como fotografías que permiten apreciar el estado actual del viario, a lo que se unirá el replanteo al momento de la ejecución acotando de manera concreta cada una de las actuaciones a ejecutar.

Asciende el Valor Estimado a la cantidad de cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y cuatro euros con treinta y dos céntimos (49.554,32 Eu).

Asciende el Impuesto sobre el Valor Añadido a la cantidad de diez mil cuatrocientos seis euros con cuarenta y un céntimos (10.406,41 Eu.).

ASCIENDE EL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN A LA CANTIDAD DE CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (59.960,73 Eu).



La duración del contrato se establece en 1 mes (22 días hábiles), procediéndose al pago en única certificación.

El pago se realizará previa presentación de factura que se presentará por medios electrónicos a través del sistema FACe <https://face.gob.es/>, si el contratista es persona jurídica o, en caso de que el contratista sea persona física, también deberá presentarse a través del sistema FACe en los términos del artículo 14 de la Ley 39/2015

Lo que se informa a los efectos oportunos.